



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10832

Artículo-1º:-Autorízase al Jardín de Infantes Nº 919, a la construcción de una dársena para la detención transitoria de vehículos autorizados por el Jardín, sobre la calle Dr. Melo Nº 5002 de Remedios de Escalada, en el frente que dicho Jardín posee sobre esa arteria.-

Artículo-2º:-La referida construcción se realizará conforme a las disposiciones técnicas que rigen en esta Municipalidad de acuerdo al croquis obrante a fs. 3 del Expediente Nº J-846675/10.- D.E. y D-00325/10.- H.C.D.-

Artículo-3º:-El pavimento tendrá un paquete estructural: Hormigón Simple de espesor 0,18 m. (R7d=300 Kg./cm2). Previo a la construcción deberá retirarse mediante aserrado, el cordón existente, debiendo ejecutar en la junta producida con el nuevo pavimento, un sellado de la misma para evitar el ingreso de agua que pudiera provocar deterioro en el mismo.-

Artículo-4º:-La Institución autorizada, deberá notificar a la Dirección de Tránsito la nómina detallada con su número de patente, de los vehículos que estén autorizados a detenerse transitoriamente sobre dicho frente, en el plazo de 15 días de promulgada la presente.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de mayo de 2010.-

REVISÓ



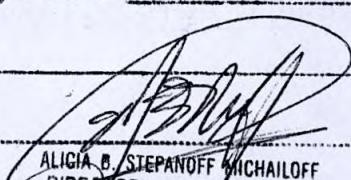
LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1016
DE FECHA 03 JUN 2010



Registrada bajo el N° 10832



ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO